



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente nº 10205/01.-

Ref./ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS/ DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S/ ADSCRIPCIÓN DEL AGENTE MAYOR, FRANCISCO ROGELIO.- T.I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO.-

DICTAMEN Nº **269/04**

Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de la emisión de opinión respecto al Proyecto de Decreto de fs. 91 y 92, esta Asesoría Letrada observa que:

A) En el Considerando:

A.1) Sustituir el primer párrafo por el segundo, en el que deberá redactarse que se solicita la adscripción y no la prórroga;

A.2) Transcribir el cuarto como segundo párrafo, debiéndose agregar y verificar la situación de revista del agente, dado que los datos mencionados en el Proyecto no coincide con los citados en los decretos que obran como antecedente y en su caso, de ser menester readecuarse el párrafo respectivo, haciéndose constar si hubo una reorganización en el organigrama.-

Asimismo, a los fines de un regular y eficiente funcionamiento de la Administración, este Órgano considera conveniente que las adscripciones no superen el plazo de 6 meses, en tal sentido se aconseja readecuar el respectivo párrafo del considerando como así también el artículo 1º.-

Salvada las objeción no existen otras observaciones, de tipo legal, que impidan proseguir con los trámites pertinente.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 24 FEB 2004

GAA



RAUL O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa